Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R.U.C: 80024568-7 Tel: 0213282907/0984615937

RESOLUCION N° 72 /2023

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD Y SE AUTORIZA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL LLAMADO POR LICITACION A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 PROVISION DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) FONACIDE- CONTRATO ABIERTO ID N° 434809.----------

Moisés Bertoni, 03 noviembre de 2.023

VISTO : La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/20, la Ley Nº 3439/07 Que modifica la Ley Nº 2 051/03 de Contrataciones Públicas, el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 PROVISION DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) FONACIDE- CONTRATO ABIERTO ID N° 434809 ----------

CONSIDERANDO : Que, la Resolución DNCP 5695/19 en su ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado la ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si resulta conveniente para los intereses de la institución.----------

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen a las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece a la Ley 2051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Que, el Gobierno Municipal cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1°. ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma de MARCHELA SA con RUC Nº 80088182-6, el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 PROVISION DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) FONACIDE- CONTRATO ABIERTO ID N° 434809" por el total solicitado en la licitación según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	6618	12236	13.850	169.468.600

2°. AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa MARCHELA SA con RUC N° 80088182-6, representado por Misael Torres Medina con CIC N°4511744.----------

3° REMITIR A COTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Richard Ariel Benítez
Secretario General

José Ramón Troche Rojas
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

RESOLUCION N° 76 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 01/2023 DE LA ADJUDICACION A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 PROVISION DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) FONACIDE- CONTRATO ABIERTO ID N° 434809.——

Moisés Bertoni, 16 noviembre de 2.023

VISTO : La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/20, la Ley Nº 3439/07 Que modifica la Ley Nº 2 051/03 de Contrataciones Públicas, el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 PROVISION DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) FONACIDE- CONTRATO ABIERTO ID N° 434809 ----------

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado la ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si resulta conveniente para los intereses de la institución----------

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen a las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece a la Ley 2051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Que, el Gobierno Municipal cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

1°. APROBAR LA AMPLIACION DEL DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 01/2023 DE LA ADJUDICACION A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 PROVISION DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) FONACIDE- CONTRATO ABIERTO ID N° 434809.----------

2° REMITIR ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Richard Ariel Benítez
Secretario General

José Ramón Troche Rojas
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner